

INFORME SECRETARIAL:

Paso a Despacho el presente proceso, informándole al señor Juez, que el abogado de la parte demandante, manifiesta ante Secretaría que no esta acuerdo con el Secuestre nombrado en proceso radicado 2023-106, toda vez que el mismo no se encuentra inscrito en la lista de Auxiliares de La Justicia, y que no posee póliza alguna, y que esto podría acarrear posterior nulidad en el proceso, y aporta los datos de la señora PETRA NARANJO C.C.1000088371, correo pnananjoplaza@gmail.com celular 3045688281. Dignase ordenar.

El Bagre, 18 de agosto de 2023



FANNY MARIA ARRIETA RUIZ
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
EL BAGRE – ANTIOQUIA
Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

INTERLOCUTORIO : 0420-2023

RADICADO : 2023-00106

Demandante: LUIS ALBERTO MONTOYA CUARTAS

C.C.8.399.975

Demandado; YEIMY ULLOA CC 39286941

Conforme a lo manifestado en Constancia Secretarial que antecede, y por ser procedente, se procede a relevar el nombramiento como auxiliar de la Justicia al señor EDUARDO DATIS MARTINEZ PETRO, y efecto se procede a nombra a la señora PETRA NARANJO, identificad con cédula número 1000088371, localizable en el móvil 3045688281, como secuestre para la materialización la medida decretada en el radicado ya referenciado , a quien se le comunicará dicha designación en el correo electrónico pnananjoplaza@gmail.com, y .quien será posesionada en la diligencia por el comisionado, y se le instará para que rinda cuentas comprobadas periódicamente, se le fija como honorarios provisionales la suma de

trescientos mil pesos (\$300.000), que serán cancelado por la parte demandante, y aportará en la misma diligencia el recibo correspondiente .

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized oval shape with a vertical line extending downwards from its center. The signature is enclosed within a thin rectangular border.

DANIEL ALBERTO QUINTERO GÓMEZ
Juez